

DECLARACION PUBLICA

Frente a las opiniones que diversos sectores han vertido acerca de la enseñanza religiosa en nuestro país, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) declara lo siguiente:

1) El Decreto 776 de Educación, dictado en Marzo pasado, tiene por objeto hacer extensiva la enseñanza religiosa a la educación media, con similares características a las que ella reviste actualmente en la enseñanza básica, en cuanto a su carácter optativo. Se permite así a cada padre de familia decidir si su hijo asiste o no a clases de religión y, en caso afirmativo, escoger entre las diversas confesiones religiosas.

2) Dicho Decreto es congruente con las normas jurídicas que rigen la materia desde hace muchos años, y que son plenamente armónicas con la separación entre el Estado y la Iglesia, consagrada por la Constitución de 1925. Con todo, parece conveniente precisar o revisar algunas disposiciones del citado Decreto 776, a fin de evitar toda interpretación que pudiera lesionar la igualdad jurídica de los distintos credos religiosos, conforme al pluralismo que en esta materia inspiran a nuestra legislación y al actual Gobierno.

3) No obstante, lo que resulta incomprensible es que ciertos grupos evangélicos impugnen la enseñanza religiosa en los liceos o colegios estatales, sosteniendo que ella sólo debiera impartirse en los hogares y templos. Siendo la función educacional del Estado un complemento del derecho preferente de los padres para educar a sus hijos, nada puede impedir que éstos, si así lo desean, encomienden a los establecimientos de enseñanza el completar la formación religiosa del hogar, en aspectos en que muchas veces la familia no se encuentra en condiciones de satisfacer adecuadamente.

4) Mucho más inaceptable y contradictoria aún aparece la posición asumida por el señor Gran Maestro de la Francmasonería, quien en una confusa declaración pública plantea objeciones al Decreto 776, dando la impresión, en nombre de la tolerancia, de rechazar la enseñanza religiosa en los establecimientos educacionales del Estado. ¿Cómo puede invocarse la tolerancia para oponerse a que los padres de familia que lo deseen puedan solicitar que su hijo reciba en el colegio la enseñanza de la religión que ellos deseen? ¿No es más bien la postura del señor Gran Maestro una extrema manifestación de dogmatismo sectario, que ya cabía estimar superado en la convivencia madura y respetuosa alcanzada entre los distintos credos religiosos y filosóficos en Chile?

5) La FEUC apoya decididamente al Gobierno en su determinación de extender la enseñanza religiosa a la educación media, con un carácter optativo y de plena igualdad jurídica para todas las confesiones, ya que la dimensión moral y religiosa es, a su juicio, parte integrante y fundamental de una educación sólida y completa.

Así lo comprendió el actual Gobierno desde su inicio, cuando en su Declaración de Principios señaló: "En consideración a la tradición patria y al pensamiento de la inmensa mayoría de nuestro pueblo, el Gobierno respeta la

concepción cristiana sobre el hombre y la sociedad. Fue ella quien dio forma a la civilización occidental de la cual formamos parte, y es su progresiva pérdida o desfiguración lo que ha provocado en buena medida, el resquebrajamiento moral que hoy pone en peligro esa misma civilización."

Y más adelante, el mismo documento, en lógica consecuencia con lo anterior, postula "una educación que fomente una escala de valores morales y espirituales propias de nuestra tradición chilena y cristiana, que jerarquice cada cosa en función del fin último del hombre."

El Gobierno no pretende imponerle la enseñanza religiosa a nadie, sino sólo facilitarla en los establecimientos educacionales a quienes la deseen, y de acuerdo al credo que prefieran. Los chilenos tenemos derecho a exigir que no pretendan algunos grupos impedir que los padres de familia que quieren educación religiosa para sus hijos en la enseñanza media estatal, puedan tenerla. Tal oposición sería lo único sectario, injusto y anacrónico.

ANDRÉS CHADWICK  
Pdte. de FEUC

JUAN ANTONIO BOLUMBURU  
Vicepdte. de FEUC

DOMINGO ARTEAGA  
Secret. Gral de FEUC

Santiago, 17 de Junio de 1978.